



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE SALUD



DECRETO N° 1512.

CHIGUAYANTE, 29 AGO 2019

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal N°127-23-2019, de fecha 21 de agosto de 2019, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria que indica.

DECRETO:

1.-) **Apruébese** y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 04/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indican:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
	05					TRANSFERENCIAS		
	05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 220,163,296	\$ 0
	05	03	006			DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 157,514,730	\$ 0
	05	03	006	002		APORTES AFECTADOS	\$ 157,514,730	
	05	03	101			DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	\$ 62,648,566	\$ 0
	08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 30,000,000	
	08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 30,000,000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 250,163,296	\$ 0
						GASTOS		
	21					GASTOS EN PERSONAL	\$ 48,577,112	\$ 0
	21	02				PERSONAL A CONTRATA	\$ 43,750,128	
	21	03				OTRAS REMUNERACIONES	\$ 4,826,984	
	22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 157,850,816	\$ 0
	22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 6,000,000	
	22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 3,000,000	
	22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 8,413,380	
	22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 65,666,121	



22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 2,762,000	
22	09			ARRIENDOS	\$ 5,500,000	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 66,509,315	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1,000,000	\$ 0
24	01			AL SECTOR PRIVADO	\$ 1,000,000	
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	\$ 1,000,000	
29				ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 42,735,368	\$ 0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	\$ 10,326,454	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 25,236,710	
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 7,172,204	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 250,163,296	\$ 0

1.-) Ratifíquese Acuerdo Municipal de fecha 21 de agosto de 2019, N°127-23-2019, que aprueba modificación presupuestaria N°04/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.-) Déjese constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del presidente subrogante del Concejo, Sr. Carlos Benedetti Reiman, y de los concejales presentes: Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de abstención de la concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Das (3)
- Archivo

JARV/LTS/CMH/LPG/MVO/mvo.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



DAE

CHIGUAYANTE, agosto 21 de 2019

ACUERDO N° 127 - 23 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 4/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de Agosto de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
05						TRANSFERENCIAS		
05	03					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 220.163.296	\$ 0
05	03	006				DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 157.514.730	\$ 0
05	03	006	002			APORTES AFECTADOS	\$ 157.514.730	
05	03	101				DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	\$ 62.648.566	\$ 0
08						OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 30.000.000	
08	01					RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 30.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 250.163.296	\$ 0
						GASTOS		
21						GASTOS EN PERSONAL	\$ 48.577.112	\$ 0
21	02					PERSONAL A CONTRATA	\$ 43.750.128	
21	03					OTRAS REMUNERACIONES	\$ 4.826.984	
22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 157.850.816	\$ 0
22	01					ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 6.000.000	
22	02					TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 3.000.000	
22	04					MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 8.413.380	
22	06					MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 65.666.121	
22	07					PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 2.762.000	
22	09					ARRIENDOS	\$ 5.500.000	
22	11					SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 66.509.315	
24						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.000.000	\$ 0
24	01					AL SECTOR PRIVADOS	\$ 1.000.000	
24	01	008				PREMIOS Y OTROS	\$ 1.000.000	
29						ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 42.735.368	\$ 0
29	04					MOBILIARIO Y OTROS	\$ 10.326.454	
29	05					MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 25.236.710	
29	06					EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 7.172.204	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 250.163.296	\$ 0



CHIGUAYANTE, agosto 21 de 2019

ACUERDO N° 127 - 23 - 2019

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 4/2019 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de abstención de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



[Handwritten signature]
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

[Handwritten signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales / *DAS*
- Archivo

LTS/rmv